Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U180388

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U180388 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES TERAPÉUTICOS DE LOS GRUPOS 010 MEDICAMENTOS, 030 FÓRMULAS Y 040 ESTUPEFACIENTES Y PSICOTRÓPICOS, RELATIVOS A LA COMPRA CONSOLIDADA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ULISES MORALES GÓMEZ. EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA DISFAB, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ MANUEL CALDERÓN OLVERA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de diciembre de 2018, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica número LA-050GYR047-E45-2018, con una vigencia a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019, por un importe mínimo de \$40,648,056.73 (CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 73/100 M.N.), y por la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$101,619,964.59 (CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 59/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

II.- En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- "MODIFICACIONES" del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En el **Anexo 1 (uno)** del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- El C. Ulises Morales Gómez, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderado Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 19,033 de fecha 05 de agosto de 2019, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL Página 1 de 4

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U180388

el folio número 97-7-06082019-182325, de fecha 06 de agosto de 2019; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

- I.2.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000506107-2019, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 12 de septiembre de 2019, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.
- I.3.- Con oficio número 095384611810/2019003721 de fecha 06 de septiembre de 2019, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto de "EL INSTITUTO" solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 095384611810/2019004016 de fecha 24 de septiembre de 2019, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó a la Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrita a la Coordinación de Control de Abasto, ésta última en su calidad de área consolidadora en representación común de los administradores del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

Clave	Descripción	Precio Neto	Cantidad Máxima Contratada por Clave	Cantidad Máxima susceptible a ampliar hasta el 20%	Importe de la Ampliación (20%)		
010 000 4370 00 00	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS	\$142.00	312,114	62,422	\$8,863,924.00		

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 12 de septiembre de 2019, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAI Página 2 de 4

3

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U180388

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad mínima y máxima contratada de bienes respecto de la clave descrita en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS **PARTES**" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es de la cantidad mínima de \$44,193,654.73 (CUARENTA Y CUATRO M!LLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto ai Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y de la cantidad máxima susceptible de ejercer de \$110,483,888.59 (CIENTO DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 59/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato.

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

Página 3 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este I corres

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U180388

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "**LAS PARTES**" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 09 de octubre de 2019, por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" DISFAB, S.A. DE C.V

C. ULISES MORALES GÓMEZ

Apoderado Legal

C. JOSÉ MANUEL CALDERÓN OLVERA

Apoderada Legal

"ÁREA CONSOLIDADORA" REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Artículos 2, fracción II, y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Numeral 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.

C. JORGE ALBERTO IS MELLE CANDELARIA

Titular de la Coordination de Control de Abasto

CPRD/JMHN/malb/



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U180388

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTUL

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL







INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

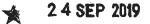
FOLIO: 0000506107-20	019					Dictame	n de Inversión	
						X Dictame	n de Gasto	
Dependencia Solicitante:	09 D	strito Federal Nivel Ce	ntral				CONTRACTOR OF THE STATE OF THE	
	099001 0	ficinas Centrales	• .				The same and the s	
	180000 Co	oordControlAbasto						1.00
Concepto:	OFICIO NO. 3804 REC	IBIDO EL 11/09/2019	PARA INCI MO	IMIENTOS DE M	EDICAMENTOS			- 84 - 64
		110012010	- AICA INCOMP	TIMIEN 102 DE MI	EDICAMENIOS			
								di Visi
Fecha Elaboración:	12/09/2019					The state of the s		- 1
Total Comprometido (en peso Cuenta: 21053001	s): \$ 1,003,48 DE MEDICAMENTOS	37,104.79	Únida	d de Información	088005	of the second of	Centro de Costos:	150900
COMPROMETRIC MENSUAL (on males de person	0						W-111647 1 100 No. 10	1
ENE FEB 0.0 0.	MAR ABR 0 0.0	0.0 MAY 0.0	JUN 0.0	JUL AG		ОСТ		ic
O.O.1 0.	0.0	0.0 0.0	0.0	0.01	0.0 1,003,487		0.0	0.0
tendrá validez para el en el Módulo de Con		y que con base en n la combinación de de adquisición de	la revisión que inidad de infibienes y servi	s. Tambien se us se efectuó er cormación y cent cios con base al	intorma que este n el Sistema Finan- ro de costos, los r marco normativo v	documento úni ciero PREI-Mille	camente nium, os quedan	а 5)
IMPORTE	E DEFINITIVO (EN PESOS)		ODORDIA DE OSETION DIVINION DE SO ALGANTO	ASIGN TECNICAL PRESUPURE TAR NITROL Y DECUMENTAR NITROL Y DECUMENT	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	.00 Clave: 6170-009	-001	
		dy.		PRE				





MNSTITUTO MEXICAND DEL OCOUND SUCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADOUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación



Of N° 095384611810/2019004 () 1 6

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE de México, a BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Lic. Stephany Anjarath Carmona Barén Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave que a continuación se indica, contratada bajo instrumento jurídico número U180388, celebrado con la empresa Disfab, S.A. de C.V.

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad, donde se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados, dado el ejercicio del contrato U180388 a la fecha conforme al siguiente recuadro:

COMMINTO	dec													Total San	
CMI	010	000	4370	00	00	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$142.00	312,114	100%	62,422	\$8,863,924	\$101,619,964.59	\$101,619,964,59	\$110,483,888.59	\$44,193,654.73

Destaco que la clave en comento no ha sido adjudicada en procedimiento de contratación consolidada por la Secretaria de Salud para el cierre de ejercicio, por lo que el único contrato vigente es del que se solicita la ampliación.

Los importes contratados se apegan a lo previste por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

ria.-Titular de la Coordinación de Control de Abasto. Presente. (°) ntes de Oca Choreño. Titular de la División de Planeación de Bienes Terapé slaunzarán Conzález - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

sez Dorantes - Titular de la División de Contratos. (*)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNISA

DE PLANEACIÓN Y CON

Durango No. 291, 7c. Pisc, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtámoc, Ciudad de México., C. P. 06700, Tel. (55) 57261700, Ext. 14602



.

•

,

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2019003721/

Ciudad de México, a

C. José Manuel Calderón Olvera y/o Representante Legal de la Empresa Disfab, S.A. de C.V. Presente.



Me dirijo atentamente a Usted; haciendo referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado se identificó incremento en el consumo de las claves en Delegaciones y UMAE con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción de los convenios modificatorios, a las claves que se relacionan a continuación:

U180388	010	000	4370	00	00	EFAVIRENZ COMPRIMIDO RECUBIERTO CADA COMPRIMIDO CONTIENE: EFAVIRENZ 600 MG ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS RECUBIERTOS.	\$142.00	312,114	62,422	\$8,863,924
No. Contrato	Сро	Gen	E-1940:	Ьπ	V-jr	இரு இதுகள்ளது. இந்த துக்கள்	Precia Contratación	Contidad Maxima Contratada	Cantidad Susceptible a ampliar hasta el 20%	lmporte de la Ampliacion (20%)

En razón de lo anterior y sin que implique suscripción del convenio, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

En su caso, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las que se amplían.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Gabriel Barreto Olmos Coordinador Técnico de Pianeación

Ccp:

-Lic. Fabiola Patricia Hernández Cruz.- Encargada del Despacho de la Coordinación de Control de Abasto. Presente -Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. Prese

JEXCE

Se envian coplas a través de SICGC

ALMOC ORTHY ICHECI

Reabi'ouqual

Jose Mauret

Caldim Oli 🐷

9 Sep 19 2

Durango No. 291, 7o. Piso, Col. Roma Norte, Alcaldia Cuauhtérnoc, Ciudad de México., C. P. 06700, 18i (55) 57261700, Ext. 14602

DISTRIBUIDORA FARMACO - BIOLOGICA



DISFAB, S.A. DE C.V OM!CRON 103-A FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL DELTA LEON, GTO. TELFAX: (477) 7 12 00 21

León, Gto., 12 de Septiembre de 2019

Instituto Mexicano del Seguro Social Dirección de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

At'n: Gabriel Barreto Olmos

Coordinador Técnico de Planeación

Referencia: Oficio No. 095384611810/201900 3721

Jose Manuel Calderón Olvera, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada Disfab, S.A. de C.V. y en respuesta al oficio de referencia, me permito otorgar anuencia para ampliar el contrato U180388 y que corresponde al 20% de la cantidad máxima contratada, es decir, se amplía el abasto hasta por 64,422 piezas adicionales al contrato original al que corresponden 312,114 piezas de la clave 010.000.4370.00.00 Efavirenz comprimido recubierto, cada comprimido contiene: efavirenz 600 mg. envase con 30 comprimidos recubiertos, dicha cantidad será surtida en base a los requerimientos por Delegación solicitados a través del sistema SAI.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Jose Manuel Calderen Olvera

Representante Legal

CONTROL DE ABASTO